

EXPEDIENTE: PES/022/2016

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

PARTE

DENUNCIADA: CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, JULIÁN AGUILAR (DMR DTO VII) Y COALICIÓN QUINTANA ROO UNE, UNA NUEVA ESPERANZA, ASÍ COMO JOSÉ LUIS PECH VARGUEZ DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

ASUNTO: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de hoy, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio DJ/442/16, signado por la Licenciada Maogany Cristel Acopa Contreras, en su calidad de Directora Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual remite en alcance copia certificada del acta circunstanciada de fecha trece de mayo de la presente anualidad, signada por el Vocal Secretario del Consejo Distrital Siete de ese organismo comicial, misma que guarda relación con el expediente IEQROO/Q-PES/028/2016, que forma parte del Procedimiento Especial Sancionador que se ventila actualmente en este Tribunal con la clave PES/022/2016.- Conste. -----

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como lo estipulado por el artículo 10, fracciones III y IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO: Téngase por presentado el oficio DJ/442/16, signado por la Licenciada Maogany Cristel Acopa Contreras, en su calidad de Directora Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo y su anexo en copia certificada; se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que remita las mismas a la ponencia a mi cargo, por corresponderme la instrucción del asunto de referencia; ello, para los efectos que resulten procedentes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----